INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 71/12
SERVICIOS DE INTERNET.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **31(treinta y un) días del mes de Octubre del 2013, EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** en adelante EL CONTRATANTE, domiciliado en Tacuary N° 276, representado en este acto por el **LIC. JUSTO PASTOR CÁRDENAS**, en carácter de **PRESIDENTE**, en adelante **LA CONTRATANTE** y la Firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC N° 80000519-8,** representado en este acto por sus representantes **SR. LUIS FORCADELL,** con **C.I Nº 1.048.676** y **SR. MAXIMILIANO BELLASAI,** con **C.I Nº 1.373.589**, en adelante **EL PROVEEDOR**, domiciliada la calle Avda. Zavala Cué y Artillería de la Ciudad de Fernando de la Mora, denominadas en su conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERNET Nº 71/2012 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET**, adjudicado por Resolución P. Nº 4003/2012, de fecha 03 de Diciembre del 2012, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda al Contrato Principal firmado en fecha 22 de Diciembre del 2012, tiene por Objeto reglar los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a los servicios de internet contratados en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 24/2012 para la **"Provisión de Servicios de Internet para Oficina Central y Agencias Descentralizadas" ID. 238.966.-**

CLAUSULA SEGUNDA:

Queda expresamente establecido que las condiciones del **CONTRATO PRINCIPAL** permanecen vigentes en la presente ADDENDA, salvo en lo establecido en las Cláusulas siguientes:

CLAUSULA TERCERA:

Se establece que según el Art. 1º de la Resolución P. Nº 535/2013, de fecha 30 de Octubre del 2013, **QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTOS Y PLAZOS DEL CONTRATO FIRMADO CON LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2012 PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" ID.**

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

238.966, se amplía el plazo contractual **hasta el 31 de diciembre del 2013 y se amplía el monto del contrato por un 20 % del monto total es decir por valor de Gs. 21.775.490 (Guaraníes Veintiún Millones Setescientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa)** de modo de continuar el contrato y garantizar la señal de INTERNET para la Oficina Central y las Agencias Descentralizadas en los próximos 2 (dos) últimos meses del Año, conviene la autorización de las ampliaciones atendiendo al pedido de la Dirección de Informática.

En prueba de conformidad y aceptación plena de todo lo establecido en la presente Adenda de Contrato, firman los representantes de las partes contratantes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto recibiendo cada una de las partes una de las copias.-

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

SR. LUIS BORDADELI
POR EL PROVEEDOR

SR. MAXIMILIANO BELLASAI
POR EL PROVEEDOR.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CÁRDENAS.-
POR EL CONTRATANTE.

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay